

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18.2 que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba para el período comprendido entre el 10 al 30 de agosto de 2015, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que,

#### R E S U E L V O

Designar, para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, durante el período comprendido del 10 al 16 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, del 17 al 23 de agosto a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, y del 24 al 30 de agosto a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Córdoba, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.